

ACUERDO NO. 006
(Julio 10 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO EN FUNCIONES”

La Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1333 de 1986, Decreto Municipal 1309 de 2012 de 2017, Acuerdos de Junta 05 de 2017 y 03 de 2019 y

CONSIDERANDO

- a) Que el Gerente General en propiedad, de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI, estará ausente de su cargo los días 11 y 12 de Julio de 2019, por disfrute de días pendientes del periodo vacacional 2017-2018.
- b) Que en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario encargar el empleo anterior por las fechas mencionadas.
- c) Que el parágrafo del artículo 25 del Acuerdo 005 de 2017, por medio del cual se reformaron los estatutos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI expresa lo siguiente:

“Parágrafo: En caso de falta temporal del Gerente General, la representación legal de la Agencia, será asumida mientras dure la ausencia, por quién la Junta Directiva designe, siempre y cuando éste sea del nivel directivo de Adeli”.

- d) Que de conformidad con lo anterior, la Junta Directiva designa encargar en funciones como Gerente General por los días 11 y 12 de julio de 2019 al Doctor CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCES, identificado con cédula de ciudadanía 98.522.264, Director Operativo y de Proyectos, cargo que pertenece al nivel Directivo de Adeli.
- e) En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones como Gerente General por los días 11 y 12 de julio de 2019 al Doctor CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCES, identificado con cédula de ciudadanía 98.522.264, Director Operativo y de Proyectos, cargo que pertenece al nivel Directivo de Adeli.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo de Junta Directiva al Doctor CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCES, identificado con cédula de ciudadanía 98.522.264.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, a los diez (10) días del mes de julio de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Presidente Junta Directiva- Delegado


ANDRÉS FÉLIX LONDOÑO RESTREPO
Secretario Junta